



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 124-2021-MDP/GM

Pimentel, 21 de mayo del 2021.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: el informe N° 129-2021-MDP/SGRDRT de fecha 07 de mayo del 2021 emitido por el Subgerente de Registro, Determinación y Recaudación Tributaria, el informe N° 350-2021-MDP/GAT de fecha 10 de mayo del 2021 emitido por la Gerente de Administración Tributaria, el informe N° 361-2021-MDP/SGRH de fecha 12 de mayo del 2021 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y el proveído s/n de fecha 12 de mayo del 2021 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante informe N° 129-2021-MDP/SGRDRT de fecha 07 de mayo del 2021 emitido por el Subgerente de Registro, Determinación y Recaudación Tributaria informa que teniendo programado el nacimiento de su menor hija para el día 09/05/2021 solicita se le otorgue la licencia con goce de haber por paternidad conforme a lo estipulado en el artículo 2.1° de la ley N° 30807 "ley que modifica la ley N° 29409 ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada",

Que, mediante informe N° 350-2021-MDP/GAT de fecha 10 de mayo del 2021 emitido por la Gerente de Administración Tributaria hace de conocimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos de la solicitud de licencia con goce de haber de paternidad presentada por el Subgerente de Registro, Determinación y Recaudación Tributaria,

Que, mediante informe N° 361-2021-MDP/SGRH de fecha 12 de mayo del 2021 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos opina favorablemente que se le otorgue la licencia solicitada por el servidor de confianza Abg. Jhon Peter Martínez Núñez,

Que, mediante la ley N° 30807 "Ley que modifica la ley N° 29409 ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada" en su artículo único modifica el artículo 2.1° de la ley N° 29409 señala textualmente: de la licencia por paternidad 1.- la licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021


Que, Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR en vía de regularización la LICENCIA POR PATERNIDAD con goce de remuneraciones, a favor del funcionario de confianza Abg. Jhon Peter Martínez Núñez quien se desempeña como Subgerente de Registro, Determinación y Recaudación Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria por el termino de 10 dias que se iniciará el día 09 de mayo del 2021 y culminará el día 18 de mayo del 202, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al solicitante, la Gerencia de Administración Tributaria, La Gerencia de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Recursos Humanos, y a la Oficina de Tecnología de la Información para los fines pertinentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. Carlos Enrique Noriega Núñez
GERENTE MUNICIPAL